

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6135
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE 2012ER743

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:		CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ		REPORTÓ:		COMUNIDAD			
COE:	23	MOVIL:	21	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
FECHA:	19 de enero de 2012	HORA:	1:00 p.m.						
DIRECCIÓN:	Carrera 20A # 172 - 30 Calle 170 # 19B-62			ÁREA DIRECTA:	0.35 ha				
BARRIO:	Conjunto Residencial Canapro			POBLACIÓN ATENDIDA:	1480				
UPZ:	10 - La Uribe			FAMILIAS	370	ADULTOS	740	NIÑOS	740
LOCALIDAD:	1 - Usaquén			PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP				DOCUMENTO REMISORIO	CR-14224				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El sector donde se encuentra ubicado el Conjunto Residencial Canapro, con nomenclatura Carrera 20A # 172 - 30 de la localidad de Usaquén, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

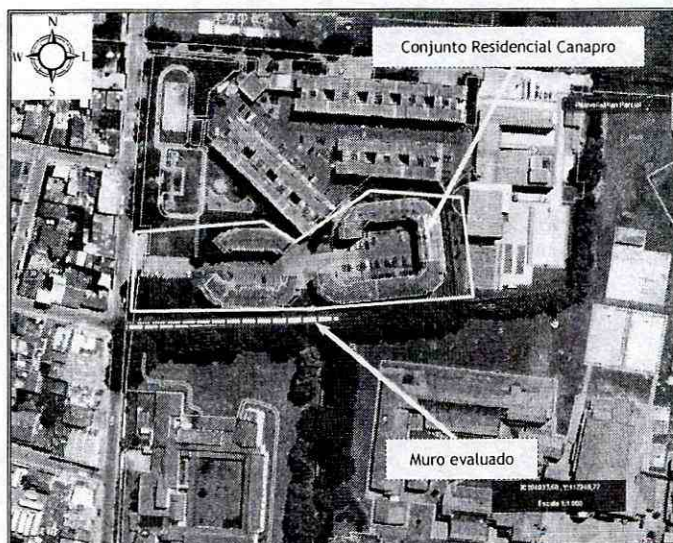


Figura No. 1. Localización del Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30.

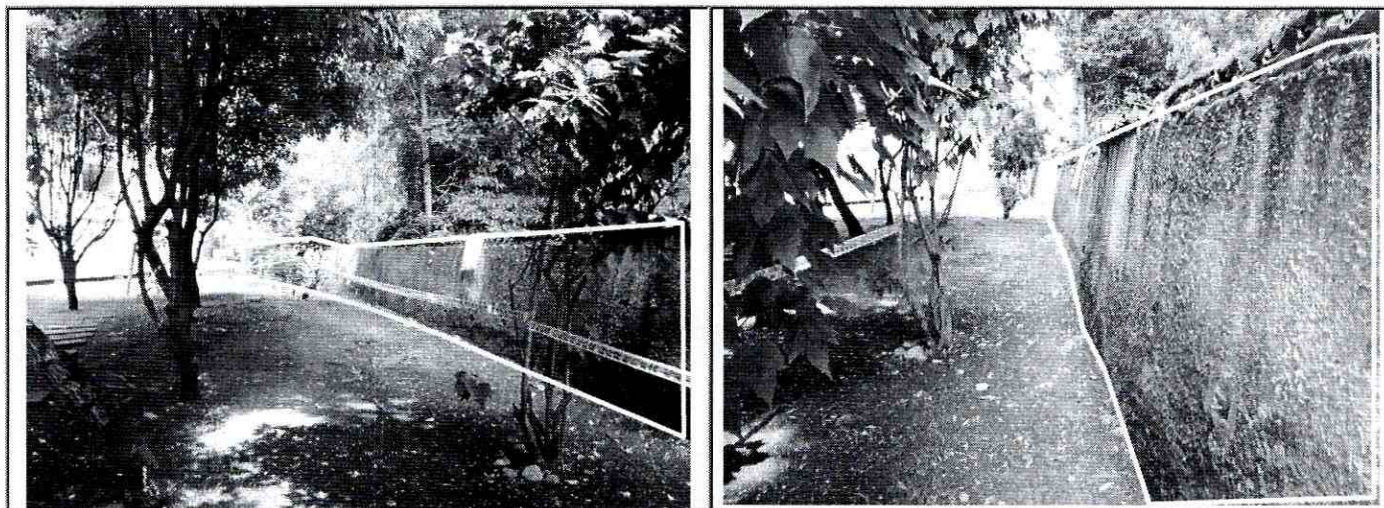
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó pérdida de verticalidad en un muro divisorio, ubicado entre el predio de la Carrera 20A # 172-30 donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Canapro y el predio de la Calle 170 # 19B-62. Dicho muro tiene una altura cercana a los 2 m y longitud aproximada a los 100 m; está construido en mampostería simple con recubrimiento en pañete de espesor cercano a los 1.5 cm y pintura.

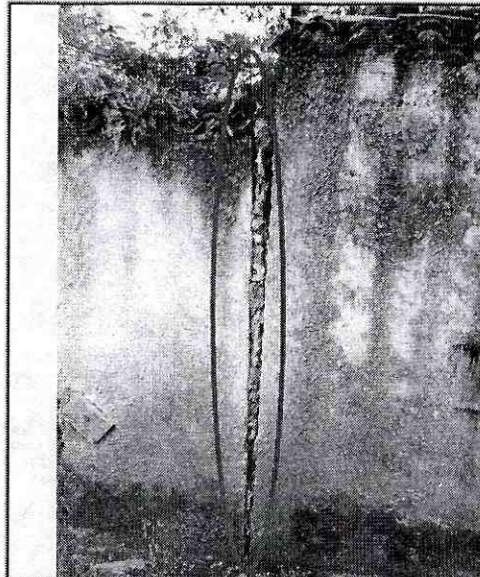
Adicionalmente durante la inspección visual, se observó que el muro presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, observando en algunos tramos del muro, fisuras y grietas longitudinales y transversales con aberturas cercanas a 2 cm y 1.5 m de longitud, además de algunos desprendimientos del pañete y separaciones hasta de 10 cm entre los tramos que conforman el muro evaluado. Dicha situación se encuentra posiblemente asociada a la edad de la construcción, a las deficiencias constructivas observadas, al igual que la presencia de asentamientos diferenciales, sin olvidar el alto grado de deterioro que presenta la estructura. De esta forma existe actualmente, compromiso en la estabilidad estructural del muro ante cargas normales de servicio y en la transitabilidad funcionamiento de las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62.

Así mismo durante la visita técnica, se realizó la restricción parcial de uso de las zonas aledañas al muro evaluado, correspondientes a las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62, debido al riesgo público observado, ante un eventual colapso estructural del muro.

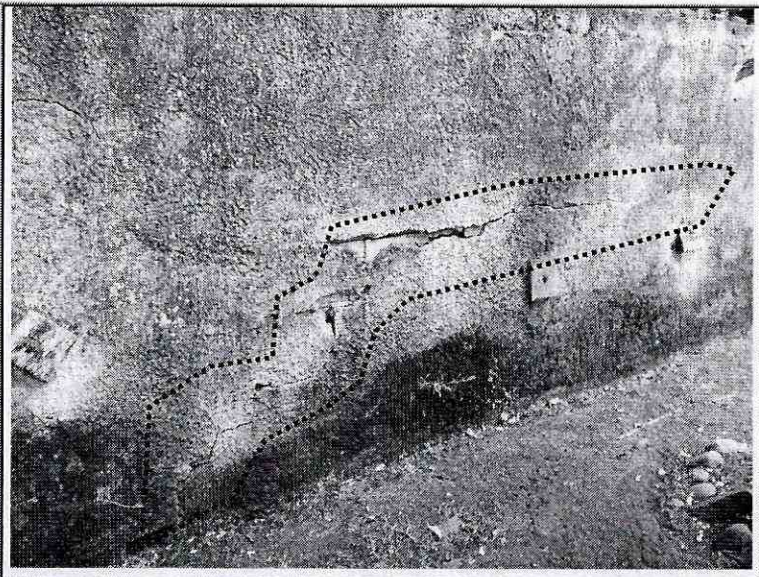


Fotografía 1 y 2. Vista del muro divisorio ubicado entre los predios de la Carrera 20A # 172-30 y la Calle 170 # 19B-62.

 AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 3. Se observa la separación entre dos tramos que conforman el muro evaluado.



Fotografía 4. Se observan fisuras sobre el muro evaluado.

5. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Carrera 20A # 172 - 30 , Calle 170 # 19B-62	-----	1480	740	740	Se observó pérdida de la verticalidad de un muro divisorio ubicado entre los predios de la Carrera 20A # 172 - 30 donde está emplazado el Conjunto Residencial Canapro y el predio de la Calle 170 # 19B-62, observando fisuras y grietas de aberturas cercanas a los 2 cm y separaciones de hasta 10 cm entre tramos que conforman el muro evaluado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la eventualidad de presentarse un colapso estructural del muro de cerramiento evaluado, existe compromiso en la las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62, debido al riesgo público evidenciado.

4-721

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector aledaño al muro evaluado ubicado entre los predios de la Carrera 20A # 172-30 y la Calle 170 # 19B-62.
- El día 19 de enero de 2012, recomendación de restricción parcial de uso, mediante el acta No. 4706, de las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro divisorio ubicado entre el predio de la Carrera 20A # 172-30 donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Canapro y el predio de la Calle 170 # 19B-62 de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas observadas y al estado actual de la construcción.

Adicionalmente es probable que la estructura pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La transitabilidad y funcionabilidad de las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62 de la localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante la posibilidad de presentarse colapso del muro, debido a las condiciones actuales del mismo.

9. ADVERTENCIAS

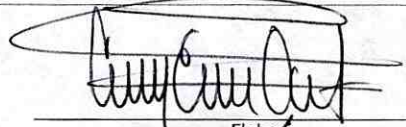

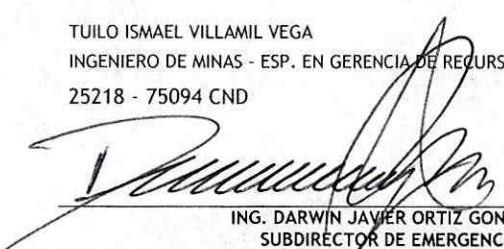
- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las zonas verdes adyacentes al muro evaluado, pertenecientes al Conjunto Residencial Canapro ubicado en la Carrera 20A # 172-30 y al predio de la Calle 170 # 19B-62 de la localidad de Usaquén, mantener restringido el uso de dichas zonas, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad, seguridad y funcionalidad de la zona evaluada.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén identificar el responsable de implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción del muro divisorio evaluado, el cual está ubicado entre el predio de la Carrera 20A # 172-30 donde se encuentra emplazado el Conjunto Residencial Canapro y el predio de la Calle 170 # 19B-62, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	